



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No. 137

06 JUL 2022

"Por medio de la cual se profiere el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2012006860024, denominado: "PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

En calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2019 modificó el artículo 361 Superior y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que en virtud del Acto Legislativo No. 05 de 2019, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios¹.

Que el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley..."

Que la norma antes precitada en los artículos 31 a 37 y 136, contempla las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos de Sistema General de Regalías, comprendiendo las etapas de formalización y presentación, viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; priorización y aprobación, ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual, por resorte legal le corresponde igualmente administrar el banco de proyectos del Sistema General de Regalías.

Que la Ley 2056 de 2020, entró en vigor el 01 de enero de 2021, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, asegurar su adecuada implementación y garantizar el principio de seguridad jurídica, (...)

¹ "Ley 2056 de 2020. Artículo 1-Objeto del Sistema General de Regalías".



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2012006860024, denominado PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Así mismo, se expidió el Decreto 1821 de 2020, "Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías y contar con un instrumento jurídico para el mismo, el cual entró a regir a partir del 1 de enero de 2021 y, que mediante el artículo 3.1.1 derogó todas las disposiciones que le fuesen contrarias en especial el Título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional, con excepción del Capítulo 2, las disposiciones concernientes al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías y el Decreto 1426 de 2019.

En ese sentido, el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar el cierre de los mismos dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al sistema de Monitoreo, seguimiento, control y Evaluación (SMSCE).

Que el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo de Compensación Regional del 60% o del Fondo de Desarrollo Regional, el proceso de cierre de los proyectos, se adelantará con homologación al fondo de "asignación para la inversión regional" y por ende deberá tramitar dicho proceso ante la Secretaria de Planeación del respectivo Departamento.

Qué de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y g) del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, es obligación de las entidades ejecutoras cumplir con el registro oportuno e idóneo de la información de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y en los sistemas de información que para el efecto disponga el DNP, y registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto en los términos establecidos por el DNP, en el aplicativo GESPROY SGR.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 - 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que, mediante el acuerdo relacionado a continuación, se aprobó el proyecto de inversión, identificado con registro BPIN No. 2012006860024, denominado: "PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

1379 06 JUL 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2012006860024, denominado PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	Ocad	Tipo Acuerdo
001	27/12/12	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Acuerdo de Aprobación

Que, mediante el citado acuerdo, el OCAD designó como entidad ejecutora y como entidad pública para adelantar la contratación de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Que, mediante el acto administrativo No. 036 del 26 de febrero 2013, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación con Asignaciones Directas Departamentales del proyecto antes mencionado.

Que el artículo 205 de la Ley 256 de 2020; **Disponibilidad Inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021- 2022**, establece que: *Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, Para la incorporación de la disponibilidad Inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley se homologarán...*

Que para la Administración Departamental en el ejercicio de cierre presupuestal de la Vigencia 2019-2020, se estableció una Disponibilidad Inicial de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 3.284.310,00), para el Bienio 2021-2022.

Que, mediante el acto administrativo No. 0354 del 01 de enero 2021, se incorporó el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 3.284.310,00), correspondiente a la fuente SGR - **Asignaciones Directas**, según los procesos de Homologación establecidos en la normativa vigente. Información que se relaciona a continuación

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
26/02/13	0036	0601-4-221311-255 PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas	131.372.397,00
26/02/13	0036	0601-4-61121221-250 REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL SUBPROYECTO DENOMINADO PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas	6.568.620,00
01/01/21	0354	0601-5-325232-3550 Prevención de desastres mediante la construcción de un muro de contención en gavión al lado izquierdo de la rivera del río Putumayo vereda San Antonio sector la Argentina Municipio de San Francisco Departamento del Putumayo (Interventoría).	SGR - Asignaciones directas	3.284.310,00



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2012006860024, denominado PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Que la Administración Departamental, para la ejecución del proyecto de inversión, identificado con registro BPIN No. 2012006860024, adelantó el proceso de selección SGD-LP-001 -2013, que culminó con la celebración del Contrato de Obra No. 561 del 02 diciembre de 2013, con INGELEC, representada legalmente por el señor JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cuyo objeto es "PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE CONTENCIÓN EN SUELO REFORZADO SECTOR URBANO, BARRIO BELÉN Y LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN SOBRE LA QUEBRADA LAVAPIÉS, SECTOR EL MATADERO, BARRIO EL RECREO, MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO, VEREDA SAN ANTONIO, SECTOR LA ARGENTINA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES EN LA RIVERA DE LA QUEBRADA LA HIDRÁULICA EN LAS VEREDAS LLANO GRANDE Y LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", por valor de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$1.213.658.026). Contrato multiproyecto financiado con recursos provenientes de Asignaciones Directas Departamentales del Sistema General de Regalías.

Que el Contrato de Obra No. 561, por valor de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$1.213.658.026), como contrato multiproyecto, está financiado con recursos provenientes de Asignaciones directas Departamentales de los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Fuente	Valor Asignado al Contrato
2013006860010	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN SOBRE LA QUEBRADA LAVAPIÉS SECTOR EL MATADERO BARRIO EL RECREO MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas	237,781,451.0
2013006860011	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES EN LA RIVERA DE LA QUEBRADA LA HIDRÁULICA EN LAS VEREDAS LLANO GRANDE Y LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas	307,383,486.0
2013006860015	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRAS DE CONTENCIÓN EN SUELO REFORZADO SECTOR URBANO BARRIOS BELÉN Y LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas	537,300,935.0
2012006860024	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."	Asignaciones Directas	131.192.154
VALOR TOTAL CONTRATO No. 561			1.213.658.026,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2012006860024, denominado PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Que la ejecución del Contrato de Obra No. 561, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 23 de mayo de 2014 y terminó con el Acta de liquidación bilateral del contrato firmada el 07 de junio de 2016.

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, adelantó el proceso de SGD CM-001-2013, y suscribió el Contrato de Consultoría-Interventoría No.124 del 31 de enero de 2014, entre el señor el señor JORGE ELIECER HORMIGA SAAVEDRA, y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución de los proyectos y subproyectos: PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE CONTENCIÓN EN SUELO REFORZADO SECTOR URBANO, BARRIO BELÉN Y LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN SOBRE LA QUEBRADA LAVAPIÉS, SECTOR EL MATADERO, BARRIO EL RECREO, MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO, VEREDA SAN ANTONIO, SECTOR LA ARGENTINA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES EN LA RIVERA DE LA QUEBRADA LA HIDRÁULICA EN LAS VEREDAS LLANO GRANDE Y LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", cuyo valor final fue: SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$60.772.400), provenientes de recursos de Asignaciones Directas Departamentales del Sistema General de Regalías.

Que el valor del Contrato de Consultoría-Interventoría No.124, por SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 60.772.400), como contrato multiproyecto se conforma por recursos de Asignaciones directas de los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Fuente	Valor Asignado al Contrato
2013006860010	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN SOBRE LA QUEBRADA LAVAPIÉS SECTOR EL MATADERO BARRIO EL RECREO MUNICIPIO DE SIBUNDOY DPTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas	11,901,866.0
2013006860011	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES EN LA RIVERA DE LA QUEBRADA LA HIDRÁULICA EN LAS VEREDAS LLANO GRANDE Y LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas	15,387,814.0
2013006860015	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE CONTENCIÓN EN SUELO REFORZADO SECTOR URBANO BARRIOS BELÉN Y LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas	26.914.100,00
2012006860024	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."	Asignaciones Directas	6,568,620.0
VALOR TOTAL CONTRATO			60.772.400,00

06 JUN 2022 137

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2012006860024, denominado PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Que la ejecución del Contrato de Consultoría-Interventoría No.124, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 20 de mayo de 2014 y terminó con el Acta de liquidación bilateral del contrato, firmada el 08 de junio de 2016.

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	Valor	% del Valor aprobado
1	Valor del proyecto	137.941.017,00	100,00
2	Financiado SGR -Asignaciones Directas	137.941.017,00	100,00
3	Total, Contratado SGR	137.760.774,00	99,87
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	137.760.774,00	99,87
5	Pago a contratistas SGR	137.760.774,00	99,87
6	Saldos no Comprometidos por liberar (15)	180.243,00	0,13

Qué el balance financiero del proyecto define que el valor total del Proyecto de Inversión objeto de la presente resolución de cierre, es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$137.941.017,00), valor financiado con Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías.

Que de acuerdo con el valor del contrato, financiado con recursos de Asignaciones Directas del SGR por un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$137.941.017,00), menos el valor pagado con recursos del SGR, a contratista que ejecutaron las actividades del proyecto de inversión objeto de la presente resolución por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$137.760.774,00); se determina que el valor resultante de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 180.243,00), corresponde a recursos no ejecutados del proyecto pendientes por liberar.

Que de conformidad con el anexo No.1, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes..

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance físico	Avance financiero
100,00	99,87





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2012006860024, denominado PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, que se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Adiciones, Materiales O Entradas Caracterizados Molecularmente	2012	2012	237,00	237,00	100,00

Que el proyecto de inversión SI NO ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que, de conformidad con cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, las lecciones aprendidas son las siguientes:

- **Formulación:** Con el fin de evitar dificultades en la ejecución de proyecto es recomendable que en la formulación de los proyectos se tengan en cuenta el cronograma de actividades de acuerdo con las características de la región y al reporte de la ejecución.
- **Planeación** Debido a que la formulación del proyecto presentó debilidades en su estructuración se generó complicaciones para la preparación de la ejecución del proyecto.
- **Ejecución:** La ejecución se desarrolló según las premisas contractuales y las consideraciones de la interventoría y la supervisión del proyecto.
- **Cierre:** El Procedimiento se realiza según la proforma de Gesproy.

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 03 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Cerrar el proyecto de inversión, identificado con registro BPIN No. 2012006860024, denominado: "PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", financiado con recursos provenientes de Asignaciones Directas Departamentales del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2012006860024, denominado PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Artículo 2º. Ordénese al profesional de presupuesto de la Secretaría de Hacienda departamental y/o a quien corresponda liberar los recursos del cierre del proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, por Asignaciones Directas Departamentales, en cuantía de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 180.243,00).

Artículo 3º. Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, de Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación y al Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación – SSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

Artículo 4º. Adóptese como parte integral de esta Resolución el anexo relacionado en la parte considerativa.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 BUANERGER FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Luis Armando Castillo Sánchez	Secretaría de Planeación Departamental	Prof. Esp. de Apoyo GESPROY-SGR
Revisó:	Sarita M. Rodríguez Martínez	Secretaría de Planeación Departamental	Prof. Esp. de Apoyo Jurídico
Revisó PJ:	Leydi Burbano Santacruz	Oficina Jurídica Departamental	Profesional Universitario
Revisó PJ:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica Departamental	Jefe Oficina Jurídica Departamental
Aprobó:	Luis Carlos Guevara Montilla	Secretaría de Planeación Departamental	Secretario de Planeación Departamental
Revisó:	Karim Larissa Mora	Despacho de la Gobernación	Asesor de Despacho
Revisó:	Dario Fernando Montero	Despacho de la Gobernación	Cumplimiento Legal

1379 06 JUL 2022





ANEXO No. 1

Relación de contratos suscritos en la ejecución del proyecto de inversión BPIN No. 2012006860024, denominado: "PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN LADO IZQUIERDO DE LA RIVERA DEL RIO PUTUMAYO VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA ARGENTINA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
561	02/12/13	Obra pública	814006266	131.192.154,00	131.192.154,00	131.192.154,00
Valor Total Ejecución de Inversión				131.192.154,00	131.192.154,00	131.192.154,00

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
124	31/01/14	Interventoría	16222197	6.568.620,00	6.568.620,00	6.568.620,00
Valor Total Interventoría				6.568.620,00	6.568.620,00	6.568.620,00
Valor Total Contratado en el Proyecto				137.760.774,00	137.760.774,00	137.760.774,00

Elaboró: Luis Armando Castillo Sánchez | Sec. de Planeación Departamental | Prof. Esp. de Apoyo GESPROY-SGR